

**REF. ADJUDICA, COMPRA DE
DELANTALES Y COTONAS PARA
FUNCIONARIOS (AS), JUNJI,
REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 152984

TALCA, 18 OCT. 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Gestión de Personas solicita la Adquisición de Delantales y Cotonas para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.chilecompra.cl bajo el ID Nº 848-23-LE11, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Adquisición de Delantales para Educadoras, Técnicos y Ayudantes de Sala, Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre "Adquisición de Delantales y Cotonas para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-23-LE11.

5.- Que, se presentaron ocho oferentes, de los cuales sólo tres fueron evaluados individualizados como; VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO LIMITADA, RUT: 77.557.260-4; CONFECCIONES TYARE LIMITADA RUT: 78.447.870-K; SUCESIÓN TOMAS HALABI YARUR, RUT: 53.253.480-1.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-23-LE11; a CONFECCIONES TYARE LIMITADA RUT: 78.447.870-K, en las líneas Cotona para Hombre y Delantal para funcionarias Junji, con nota 6.26 y 6,70 respectivamente. Y a SUCESIÓN TOMAS HALABI YARUR, RUT: 53.253.480-1, en la línea Cotona para Mujer, con nota 6.74.

RESUELVO:

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para la ID: 848-23-LE11; sobre "Adquisición de Delantales y Cotonas para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule".

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 02, Asignación 002.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


RVL/PHF-ESA/MIN/phn

DISTRIBUCION:

- Sub Departamento Rec. Financieros.
- Sub Departamento Adm. y Rec. Humanos.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.